

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PASAPORTE ORDINARIO POR PRIMERA VEZ O RENOVACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a emitir el pasaporte que es documento oficial de viaje, personal e intransferible que identifica a un ciudadano ecuatoriano y le permite entrar, salir y moverse fuera del país. Los ciudadanos ecuatorianos menores de 18 años pueden obtener su documento de viaje por primera vez o renovación (en caso de pérdida, caducidad) siempre que cuenten con el acompañamiento de sus progenitores o autorización legal.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios para el servicio de otorgamiento de pasaporte ordinario electrónico esta dirigido a las personas ecuatorianas menores de 18 años y que cuentan con el acompañamiento de sus padres o la autorización legal respectiva y que requieran un documento de viaje oficial para su identificación y movilidad internacional. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pasaporte Ordinario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Comprobante de pago (original) bajo todas las modalidades: • pago en línea: mediante agencia virtual de registro civil • banco corresponsal • banca interna (en agencia presencial) 2. Cédula de Identidad física o digital vigente y legible. 3. Constancia física o digital del formulario de documento extraviado (aplica en el caso de renovación por pérdida o robo). 4. En renovación, presentar el pasaporte anterior (en caso de que aún se encuentre vigente)

5. Presencia del /los progenitores

5.1 En caso que el o los progenitores no concurren, se deberá presentar poder o sentencia judicial. (uno de los dos documentos)

a) Poder especial en donde conste:

-Datos de identificación de quien otorga así como también la persona a quien se le otorga el mandato (nombres, número de documento de identidad)

- Autorización del padre, madre o representante legal, deberá estar expuesto el permiso o autorización para la emisión del pasaporte ordinario, documento de viaje o documento habilitante para la salida del país ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación o autoridades competentes.

-Si el poder es del exterior debe ser apostillado o legalizado y traducido al español de ser el caso.

-Si el poder es emitido en un Consulado Ecuatoriano no es necesario que esté apostillado.

-En los países que no dispongan de apostilla el poder debe tener la legalización correspondiente.

-Para el caso de poderes especiales otorgados en el Ecuador o en el exterior que sobrepasen el plazo de un año a partir de su emisión, se debe presentar una certificación de la Notaria y/o Consulado o Embajada, según corresponda, de que el poder especial no fue revocado.

b) Sentencia o resolución judicial que habilite al solicitante la obtención del pasaporte del menor de edad.

Nota:

En la etapa de validación se verificará en el sistema la cantidad de emisiones de pasaportes ordinarios otorgados al usuario y de identificarse que el mismo posee dos o más renovaciones en el término de un año, se aplicará la sobretasa por tercera emisión de pasaporte ordinario, conforme lo estipula el Art. 109 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

¿Cómo hago el trámite?

Realizar el pago (en la agencia virtual, banco corresponsal o banca interna)

- Acercarse de manera presencial a la agencia de su elección al módulo de atención acompañado de sus progenitores, con el comprobante de pago original (confirmación del pago) y con la denuncia (en caso de pérdida).
- Recibir atención para la validación de datos en el sistema, captura de huellas dactilares, toma de foto y captura de firma en el área de pasaportes.
- Receptar el pasaporte y verificar su información impresa.

Nota:

1. Está exento de pago en casos de ciudadanos con discapacidad del 30% o más.
2. En las agencias que cuentan con puntos de impresión de pasaportes: Agencias de Matriz Quito, Gobierno Zonal Guayaquil y San Blas Cuenca, se entregará el documento de identidad el mismo día, en el resto de las agencias, el pasaporte se entregará de 24 a 72 horas posterior a la toma de datos del usuario a excepción de las agencias de Galápagos cuyo tiempo de entrega será de 12 a 15 días.
3. El usuario tiene un plazo de hasta 90 días calendario desde la fecha de la captura de datos para retirar su pasaporte.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PAGO EN LINEA EN AGENCIA VIRTUAL (PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN)

Tarjeta de crédito nacionales e internacionales; tarjetas de débito

Proceso de pago:

1. Ingresar a la Agencia Virtual
<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf>
2. Crear un perfil con nombre de usuario y contraseña para el ciudadano
3. Seleccionar el servicio Pago en línea Pasaporte

PAGO BANCO CORRESPONSAL- (PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN)

Puede realizarlo a través de:

- Western Unión
- Servipagos, Pago ágil
- Banco Pacífico
- Banco Pichincha
- Banco Guayaquil
- Cadena de corresponsales no bancarios que poseen las entidades bancarias Produbanco, Pacífico y Pichincha.

PAGO EN AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL- (Aplica para primera vez , grupos vulnerables y renovación)

Se realiza el pago en el banco o punto de recaudación dentro de la agencia del registro civil; puede ser con pagos en:

- Efectivo
- Tarjeta de Crédito

Nota Aclaratoria:

Las transacciones con tarjeta de crédito, se realizarán en pagos diferidos desde 3 hasta máximo 12 meses.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención de pasaportes se brindará de lunes a viernes de 8h00 a 17h00 horas en la siguientes agencias:

Provincia	Agencia	Dirección
Carchi	Tulcán	Brasil y Panamá (Via Aeropuerto)
Imbabura	Ibarra	Rocafuerte 884 y Velasco
Napo	Tena	Chantayacu y Gabriel Espinosa
Orellana	Orellana	Calle Quito entre Pompeya y Primavera

Pastaza	Puyo	Ciudadela del Chofer Calle Chimborazo y Álvaro Valladares
Sucumbíos	Lago Agrio	La Pinta e Isla Floriana- Barrio Gustavo Andrade
Bolívar	Guaranda	Sucre y 10 de Agosto, Junto a la Contraloría
Chimborazo	Riobamba	Primavera Constituyente y Juan Montalvo
Cotopaxi	Latacunga	Hermanos del Buen Pastor y Madres Oblatas Urb. San Francisco
Tungurahua	Ambato	Ernesto Alvarado y Bolívar Sevilla
Manabí	Chone	Avenida By Pass
Manabí	Manta	Calle 307 y A 233, Urbirios
Manabí	Portoviejo	Paso Lateral Manabí Guillen
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Av. Clemencia de Mora y Río Puyango
Galápagos	Santa Cruz	Av. Baltra
Galápagos	Isabela	Av. Escalecias y Calle los Cactus Junto a las Oficinas CNT
Galápagos	San Cristóbal	Islela N39 y Juan Jose Flores
Guayas	Milagro	17 de Septiembre S/N y Colón
Los Ríos	Babahoyo	Calle J S/N y Calle Quinta
Los Ríos	Quevedo	Parroquia San Camilo, Sector Promejoras Entre Calle H y Calle I
Santa Elena	Salinas	Av. Carlos Espinosa Larrea, en el Edificio Centro de Atención Ciudadana Salinas
Azuay	San Blas (Cuenca)	Luis Cordero S/N y Alfonso Jerves

Cañar	Azogues	Fray Vicente Solano S/N y Matovelle
Morona Santiago	Macas	Leonardo Rivadeneira y Eduardo Burbano
El Oro	Machala	Av 25 de Junio E/ Juan Montalvo y 9 de Mayo
Loja	Loja	Av. Universitaria 207-46 Azuay y Miguel Riofrío
Zamora Chinchipe	Zamora	Manuelita Cañizares y Pedro de Barahona, Junto a Escalinatas del Ex Predesur
Guayas	Gobiernos Zonal (Guayaquil)	Cdla. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo
Guayas	Centro Gye/Rocafuerte	Av. 9 de Octubre 203 y Pedro Carbo
Guayas	Sur Gye/Ximena	Av 25 de Julio S/N Los Esteros
Pichincha	Matriz Quito	Av. Amazonas 1014 y Av. Naciones Unidas

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.](#)
Art. Artículo 109.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.](#)
Art. Artículo 107.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa
Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec
Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	5661

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	7710
2026	06	1	6230
2026	05	0	5303
2026	04	0	6579
2026	03	6	8295
2026	02	0	6392
2026	01	0	6300
2025	12	0	8325
2025	11	0	7135
2025	10	0	8588
2025	09	0	8074
2025	08	0	10268
2025	07	0	10480
2025	06	2	9297
2025	05	1	6856
2025	04	0	10053
2025	03	0	8657
2025	02	0	5892
2025	01	0	6881
2024	12	0	6883
2024	11	0	6637
2024	10	0	7253
2024	09	0	6823
2024	08	0	8552

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	11998
2024	06	0	10744
2024	05	0	1179
2024	04	0	1657
2024	03	0	2218
2024	02	0	2373
2024	01	0	2507
2023	12	0	2008
2023	11	0	1357
2023	10	0	1575
2023	08	0	1693
2023	07	0	1828
2023	06	0	1980
2023	05	0	1927
2023	04	0	1394
2023	03	0	1749
2023	02	0	1250
2023	01	0	1459
2022	12	0	1273
2022	11	0	1333
2022	10	0	1354
2022	09	0	1055
2022	08	0	970
2022	07	0	1096

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	585
2022	05	0	700
2022	04	0	840
2022	03	0	998
2022	02	0	789
2022	01	0	699
2021	12	0	692
2021	11	0	721
2021	10	0	757
2021	09	5	842
2021	08	0	1067
2021	07	0	1038
2021	06	0	1163
2021	05	0	966